

DECRETO

Expediente nº: 4392/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Decreto 4062/2023 por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso una plaza de Delineante, con referencia F/CM/3/G, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en dicho Decreto no aparecen las causas de exclusión de los aspirantes no admitidos en aras a evitar confusión en cuanto a los excluidos del procedimiento.

En base a lo anterior, y a fin de aclarar el Decretos 4062/2023; esta Alcaldía, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Modificar el Decreto 4064/2023 en el siguiente sentido:

Donde dice

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE



MATEOS	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL
MORENO	MUÑOZ	JUAN MARIA
PONS	PEREZ	JAVIER

Debe decir:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Oberv.
MATEOS	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	<i>Código 5</i>
MORENO	MUÑOZ	JUAN MARIA	<i>Código 1</i>
PONS	PEREZ	JAVIER	<i>Código 5</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 “No presenta DNI”

Código 2 “DNI caducado/Imagen DNI incompleta”

Código 3 “Solicitud presentada fuera de plazo”

Código 4 “Solicitud no firmada”

Código 5 “Solicitud no cumplimentada correctamente”

Código 6 “No acredita certificado de discapacidad”

Código 9 “Solicitud no presentada”

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 “Anexo no firmado”

Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

SEGUNDO. - Publíquese la siguiente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

DECRETO
 Número: 2023-4138 Fecha: 24/10/2023

Cód. Validación: 6S6TAAOHXSMXC3FPLD9TA9YZG
 Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-4138 Fecha: 24/10/2023

Cód. Validación: 6S6TAQHXSIXC3FPLD9TA9YZG
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

